

Capitán don Rafael Vélez Llanos. Fecha de retiro: 24 de abril de 1977.

Sargento don Antonio Arias López. Fecha de retiro: 26 de abril de 1977.

Policía primera don Julián González de Durana Ortiz de Orruño. Fecha de retiro: 19 de febrero de 1977.

Policía primera don Manuel Redondo Calvillo. Fecha de retiro: 27 de febrero de 1977.

Policía primera don Manuel Amado Fuentes. Fecha de retiro: 3 de abril de 1977.

Policía primera don Mateo Collado García. Fecha de retiro: 7 de abril de 1977.

Policía primera don Benigno Valencia Martínez. Fecha de retiro: 28 de abril de 1977.

Policía don José Díez Díez. Fecha de retiro: 6 de marzo de 1977.

Policía don Vicente Martín Moreno. Fecha de retiro: 7 de marzo de 1977.

MINISTERIO DE TRABAJO

6622 REAL DECRETO 371/1977, de 11 de marzo, por el que se dispone el cese de Delegados provinciales del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese, agradeciéndoles los servicios prestados, de los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Félix Herrero Alascio, Delegado provincial de Trabajo de Almería.

Don Antonio de la Fuente García, Delegado provincial de Trabajo de Ciudad Real.

Don José Antonio Velasco Bueno, Delegado provincial de Trabajo de Guadalajara.

Don Federico Villa Alberdi, Delegado provincial de Trabajo de Logroño.

Don Antonio Cadilla Zaragoza, Delegado provincial de Trabajo de Melilla.

Don Benito Ballestar de Jesús, Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

6623 REAL DECRETO 372/1977, de 11 de marzo, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, a los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Francisco Rodríguez Caracuel, Delegado provincial de Trabajo de Almería.

Don Félix Herrero Alascio, Delegado provincial de Trabajo de Ciudad Real.

Don Antonio Cadilla Zaragoza, Delegado provincial de Trabajo de Guadalajara.

Don Domingo Macías Miguel, Delegado provincial de Trabajo de Logroño.

Don Miguel Cuenca Valdivia, Delegado provincial de Trabajo de Melilla.

Don Federico Villa Alberdi, Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

6624 REAL DECRETO 373/1977, de 11 de marzo, por el que se dispone el cese de don Santiago Sanjuán Velasco como Delegado provincial de Información y Turismo en Gerona, de don Manuel Yñigo Taule como Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca y de don Felipe Munuera Quiñonero como Delegado provincial de Información y Turismo en Cáceres.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer, por pasar a desempeñar otro cargo, el cese de don Santiago Sanjuán Velasco como Delegado provincial de Información y Turismo en Gerona, de don Manuel Yñigo Taule como Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca y de don Felipe Munuera Quiñonero como Delegado provincial de Información y Turismo en Cáceres.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Información y Turismo,
ANDRES REGUERA GUAJARDO

6625 REAL DECRETO 374/1977, de 11 de marzo, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Gerona a don Manuel Yñigo Taule, Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca a don Felipe Munuera Quiñonero, Delegado provincial de Información y Turismo en Cáceres a don Enrique Vallés de las Cuevas.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar a don Manuel Yñigo Taule Delegado provincial de Información y Turismo en Gerona, a don Felipe Munuera Quiñonero Delegado provincial de Información y Turismo en Huesca y a don Enrique Vallés de las Cuevas Delegado provincial de Información y Turismo en Cáceres.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Información y Turismo,
ANDRES REGUERA GUAJARDO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6626 ORDEN de 18 de febrero de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de plaza no escalafonada de Mecánico auxiliar para Observatorios Geofísicos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Mecánico auxiliar para Observatorios Geofísicos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y

con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza no escalafonada de Mecánico auxiliar para Observatorios Geofísicos del Instituto Geográfico y Catastral.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario. La plaza a cubrir tendrá su destino en la Subdirección General de Geodesia y Geofísica, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, con residencia en Almería, y siendo sus funciones las que se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esta Dirección General, estando dotada con los derechos económicos que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 28), en el que figura el anexo I y número de orden 13, por el que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de cuatro ejercicios sobre temas teórico-prácticos, relativos a materias relacionadas con las funciones que tiene asignadas la plaza y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalado para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Condiciones específicas.

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudeza visual: dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas.
- No padecer ataques convulsivos ni pérdida brusca del conocimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de solicitud del anexo I de la presente convocatoria, que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y que deberá presentarse por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el pago.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la regulación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Geodesia y Geofísica, un Subdirector o un Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos

Vocales: El Jefe del Gabinete Técnico de la Subdirección General de Geodesia y Geofísica.

Un Ingeniero Geógrafo, con destino en un Observatorio Geofísico.

Un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, con destino en un Observatorio Geofísico.

Un Mecánico auxiliar de Observatorios Geofísicos, que actuará de Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica al final de la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1.c. 2.1.g. como para las restantes pruebas selectivas.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.

La oposición constará de cuatro ejercicios, que no serán eliminatorios, y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará asignando una puntuación de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas, por cada opositor, y para aprobar será necesario alcanzar un mínimo de puntos igual a veinte.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1 de la presente convocatoria, y que a continuación se relacionan.

- Certificación del acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Para los aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer.
- Certificación de antecedentes penales.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Presidencia del Gobierno se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de la plaza no escalafonada de Mecánico auxiliar para Observatorio Geofísico a favor del aspirante propuesto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA													
Fótila de 8 ptas.	Fotografía (el la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada			
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira											
		2. Fecha de la orden de la convocatoria											
I. DATOS PERSONALES Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo													
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre							
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia							
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia							
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.					
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre							
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual	
Reservado para codificación													
II. FORMACION													
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad				
22. Idiomas		Traduce		Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales			
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien				
24. Pruebas selectivas en que ha participado						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados				
24.1 Denominación del cuerpo o plaza													
Reservado para codificación													
III. EXPERIENCIA													
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual, e contratado													
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición			
26. Trabajo en la empresa privada													
Reservado para codificación													

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicio de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico			
<input type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Resolución provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Resolución definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Operación o concurso	Formación (cursos y/o prácticas)
Destino	Observaciones

ANEXO II

Programa

Primer ejercicio. Legislación.

Ley articulada de Funcionarios Públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines. Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas. Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico, Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

Segundo ejercicio. Aritmética y Geometría.

Operaciones fundamentales con números enteros, decimales y fraccionarios. Sistema Internacional de pesas y medidas. Operaciones con números complejos. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta.

Puntos, rectas y ángulos. Líneas quebradas, curvas y mixtas. Superficie. Espacio. Triángulos: Clases, propiedades fundamentales y área. Cuadriláteros: Clases, propiedades fundamentales y área. Otros polígonos. Circunferencia: Propiedades, longitud. Área del círculo y del sector circular. Cuerpos: Cilindros, conos, prismas y pirámides; áreas y volúmenes de los mismos. Esfera: Elementos, propiedades, área de la superficie esférica y volumen de la esfera. Nonius decimal: Aplicación al Pie de Rey y al palmer.

Tercer ejercicio. Física.

Movimiento rectilíneo y uniforme. Movimiento circular uniforme. Aceleración. Movimiento uniformemente acelerado. Fuerza, trabajo y energía. Máquinas simples: Palanca, polea fija, polea móvil, torno, tornillo, plano inclinado.

Engranajes, transmisiones por correa. Cambio de velocidades. Temperatura. Termómetros. Escalas termométricas. Transformación del calor en trabajo. Motores de explosión y combustión. Acústica y óptica. Propagación. Reflexión y refracción. Color. Espejos planos y esféricos: Imágenes reales y virtuales. Lentes convergentes y divergentes: Formación de imágenes. Electricidad y magnetismo. Voltaje, intensidad y resistencia. Condensadores. Baterías. Acoplamientos en serie y paralelo. Motores eléctricos Imanes. Electroimanes. Corrientes continua y alterna. Transformadores. Válvulas electrónicas. Rectificadores. Semiconductores.

Cuarto ejercicio.

Será práctico y constará de dos partes:

1.ª *Dibujo de taller:*

Levantar un croquis a mano alzada de una pieza elemental. Dibujar la pieza citada a una escala determinada.

2.ª *Prácticas de mecánica y electricidad*

Manejo de limas, fresa, torno, taladradora, etc. Manejo de soldador eléctrico. Distinción práctica de los electrodos de una válvula electrónica. Realización práctica de un montaje eléctrico o electrónico de un esquema sencillo dado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6627 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición libre convocado para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos de primera en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 19 de julio de 1976, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262 de 1 de noviembre de 1976, para cubrir dos plazas de Oficiales Administrativos de primera en la plantilla de dicho Organismo, se hace pública la relación de aspirantes admitidos.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Aguera Morillo, José	28.292.590
Pagador Suárez, Pedro Luis	27.873.381
Alfaro López, Fernando	75.352.460
Durán Durán, María Isabel	28.432.319
Guerrero Galiana, José María	28.453.733

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 31 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar.

6628 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición libre convocada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 19 de julio de 1976, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259 de 28 de octubre de 1976, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de dicho Organismo, se hace pública la relación de aspirantes admitidos.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Sánchez Clavellino, Ana María	27.281.274
Santiesteban Tovar, Antonio	45.059.980
Sabaté Casal, Antonio	31.193.669
Hacha Garrido, María Josefa	28.550.501

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 31 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar.

6629 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Practicantes.*

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 283, correspondiente al día 25 de noviembre de 1976, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Practicantes.

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Cortina Rodríguez, Alberto	10.681.107
2	Flores Fernández, Juan	9.459.788
3	Marcos Ferrero, José Manuel	15.328.547
4	Sala Sánchez, Gonzalo	10.610.247
5	Vírgala Sara, Angel	1.700.125

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo base 4.3 de la convocatoria.

El número de plazas a cubrir será de dos (2).

Gijón, 10 de enero de 1977.—El Presidente, Secundino Felgueroso Fernández-Nespral.

6630 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir cinco plazas de Ingenieros Superiores de la Plantilla de Recursos Propios de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se hacen públicos los nombres de los cuatro aspirantes aprobados.*

De conformidad con lo previsto en la base 8.2 de las pruebas selectivas libres, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 1976, para la provisión de cinco plazas de Ingenieros Superiores de la Plantilla de Recursos Propios de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, se hacen públicos, para general conocimiento, los nombres de los cuatro aspirantes aprobados, con indicación de la puntuación obtenida: